Medellín, 5 de agosto de 2026

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA
Museo Casa de la Memoria

Asunto: Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para el Museo Casa de la Memoria

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de Curaduría y Museografía, con énfasis en la planeación, producción y montaje de las exposiciones del Museo Casa de la Memoria, en cumplimiento de la misión institucional y de conformidad con los requerimientos de la entidad.

Perfil Requerido: Título de formación profesional en arquitectura, artes o afines, con experiencia de 0 a un (1) año

Plazo: El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar tendrá una duración de ciento quince (115) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Especificaciones esenciales:

1. Apoyar la planeación y el seguimiento de los proyectos expositivos del Museo Casa de la Memoria, mediante la elaboración y actualización de cronogramas, matrices de seguimiento, rutas de trabajo y demás instrumentos de planeación, verificando el avance de las actividades, el cumplimiento de los requerimientos técnicos y la aplicación de los lineamientos institucionales.
2. Acompañar, ejecutar y documentar las actividades de producción, montaje, mantenimiento, actualización y desmontaje de las exposiciones permanentes, temporales e itinerantes que le sean asignadas, de conformidad con los diseños aprobados, los lineamientos técnicos y museográficos y las orientaciones impartidas por el Museo Casa de la Memoria.
3. Apoyar la elaboración y ajuste de diseños, propuestas y soluciones museográficas para los proyectos expositivos, incluyendo, según las necesidades de cada proyecto, la distribución espacial, disposición de piezas, mobiliario, recursos gráficos, señalética, iluminación y demás elementos requeridos para su implementación.
4. Elaborar, actualizar, organizar y entregar la documentación técnica de los proyectos expositivos, incluyendo fichas técnicas, inventarios, planos, actas, cronogramas, listas de chequeo, registros fotográficos, memorias de montaje y desmontaje y demás soportes requeridos por el proceso de Curaduría y Museografía.

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Realizar inspecciones periódicas y seguimiento al estado de conservación, funcionamiento y mantenimiento de los elementos museográficos y expositivos, identificando y reportando oportunamente mediante actas, formatos o informes técnicos de novedades, con registro fotográfico los daños, fallas, riesgos, deterioros o necesidades de intervención.

Teniendo en cuenta la necesidad antes planteada y debido a que no se cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para realizar esta labor, se requiere acudir a la figura de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, consagrada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con lo preceptuado en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998 y revisado el Acuerdo 15 de 2016, por el cual se modifica la estructura organizacional y la planta de cargos del Museo Casa de la Memoria y se actualiza el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales, se encontró que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que existe personal en la planta, pero este no es suficiente y sus funciones no están encaminadas a la necesidad planteada y el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento que implica la contratación del servicio.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO BEDOYA
Subdirectora administrativa
Museo Casa de la Memoria

Elaboró: César Ramírez Jaramillo – Contratista

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co